



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00034687-NEU-DESP#SSLD-DESIGNA A MARTIN MARIO VALDIVIA MONTAÑA-PUESTO COSTURERA-ROPERÍA-HOSP BOUQUET ROLDÁN.

VISTO:

El Expediente N° 8600-024124/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del Señor **MARTIN MARIO VALDIVIA MONTAÑA** (Legajo N° 16970 - CUIL N° 20305089630), para cumplir funciones como Costurera - Ropería en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución N° 838/19) de la ex - agente VALERIA ALEJANDRA QUIROS (Legajo N° 733288 - CUIL N° 27281600597 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente), autorizada mediante Decreto N° 208/20;

Que por Acta de Reunión N° 09/20 la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus COVID-19, acuerda a cubrir todas las vacantes autorizadas por los Trabajadores Eventuales que se encuentren trabajando en los efectores y/o Zonas Sanitarias correspondientes;

Que el postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, y su última incorporación como Trabajador Eventual fue mediante Resolución N° 380/19; Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo OP1 de JUR.10 – SA.L – URP.10 - PRG.32 Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo OP1 de JUR.10 – SA.L – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0004” categoría OP1 de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, en un puesto “Costurera-Ropería (YRK), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al Señor **MARTIN MARIO VALDIVIA MONTAÑA** (Legajo N° 16970 - CUIL N° 20305089630), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N ° 838/19) de la ex - agente VALERIA ALEJANDRA QUIROS (Legajo N° 733288 - CUIL N° 27281600597 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Costurera-Ropería (YRK), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% Por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP.10 – PRG. 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese al interesado de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.